



Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados, arregladas al modelo que a continuación se inserta, reintegrándolas con pólizas de 4,50 pesetas, pudiendo presentarlas en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta media hora después de abrirse la subasta.

A dichas proposiciones, y en pliego separado, se acompañará el resguardo de haber depositado en la Caja municipal o en la General de Depósitos el importe del 5 por 100 de las respectivas tasaciones, y una vez que se hagan las adjudicaciones definitivas, los rematantes vendrán obligados a ampliar dichos depósitos hasta el 20 por 100 del valor en que les sean adjudicadas las subastas de que se viene haciendo mérito.

Las condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal a disposición de aquellas personas a quienes puedan interesar las tan repetidas subastas.

San Martín de Valdeiglesias, 24 de agosto de 1945.—El Alcalde, Andrés Durán.

**Modelo de proposición**

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de ... hectolitros de piñón del monte de los Propios de San Martín de Valdeiglesias denominado ..., número ... del catálogo, para el año forestal de 1945 a 1946, se comprometo a llevar a efecto dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra) y con sujeción a los mentados pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, acompañando a esta proposición y en pliego aparte el resguardo de haber depositado en la Caja municipal el 5 por 100 del importe de la tasación, como exigen dichos pliegos.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—2.932) (O.—8.300)

**ZARZALEJO**

A los veinte días hábiles después de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once horas, en el Ayuntamiento, tendrán lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue, las subastas que a continuación se relacionan, bajo los pliegos de condiciones económicos y facultativos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el año forestal 1945-46, en las Dehesas de Arriba y Abajo de Navalquejigo, término municipal de Fresnedillas de la Oliva.

Dehesa de Arriba de Navalquejigo, bajo el tipo de tasación de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas), para el aprovechamiento de pastos, con 160 reses vacunas, teniendo una superficie de 334 hectáreas de terreno.

Seguidamente se celebrará una segunda subasta de la Dehesa de Abajo de Navalquejigo, bajo el tipo de tasación de quince mil pesetas (15.000 pesetas), para un aprovechamiento de 300 cabezas de ganado lanar o 100 vacuno, teniendo una superficie de 166 hectáreas de terreno.

Acto seguido se celebrará otra subasta de 220 estéreos de leñas, encinas secas y poda de Fresno y olmo, en la Dehesa de Arriba y Abajo de Navalquejigo, bajo el tipo de tasación de ocho mil ochocientas pesetas (8.800 pesetas).

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable el acompañar a

la solicitud el 10 por 100 del tipo de tasación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Zarzalejo, 22 de agosto de 1945.—El Alcalde, Cipriano González Rubio.

(G. C.—2.931) (X.—5.238)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los expedientes de responsabilidades políticas seguidos contra los inculcados que más abajo se relacionan, se ha dictado por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas auto de sobreseimiento, en virtud del cual, dichos expedientes han recobrado la libre disposición de sus bienes; lo que se hace saber por el presente edicto para que sirva de notificación a los que se encuentren en paradero desconocido, y sin más requisitos, les sean levantados cuantos embargos o medidas precautorias pesen sobre los mismos.

**Relación que se cita**

Luis Fora Leblán, José Jiménez Marcos, Arturo Artiz Navarrete, Angel Martín Blás, Felipe Gutiérrez Viadero, Rafael Valero Caminero, Vicente Nacarino López, Luis Triviño Benito, Pedro Trobo Hermosa, José María Francisco Soto, Enrique Argibay Rollán, Feliciano García Rodilla, Fermín Olivares Domínguez, Felipe Núñez Álvarez, Saby de Buen, Fernando Perdiguero Camps, Dolores Silva López, Juan Mañes Retana, Teófilo Sevilla García, Eduardo Alvarez Herrero, Emilio Molinello Almagro, Aurora de Apio Fernández, Jaime Cuadrado Chillón, José Méndez Vidal, Alberto Paz Mateos, Demetrio de Juan Gilabert, Raimundo de Tierra Solá, Roberto López Adrián, José Escudero Escudero, Francisco García Pacheco, Jesús Gallego Marquina, Félix Martín Gómez, Matías Gómez Latorre, Luis A. Ortiz Aragonés, Francisco Callejón Moya, Dolores Supervía Gracia, Rodrigo Bobillo Bernáldez, Daniel Sánchez Noreña.

Y para que conste y su publicidad en los «Boletines» del Estado y de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 24 de agosto de 1945.—El Oficial de Sala, Lcdo. Agapito Brezmes. (B.—27.892)

La Sala de Vacaciones de la Audiencia Provincial de Madrid, y en su nombre el Presidente de la misma.

Hago saber: Que en los expedientes de responsabilidades políticas seguidos contra Concepción Argüeso Rodríguez, de veintiocho años, soltera, enfermera; María de los Dolores Martín Marchionni, de treinta y siete años, soltera, mecanógrafa; Aurelia Ochandiano Acebal, de sesenta años, soltera; Marina López Arenas, de veinticuatro años, soltera, maestra; Nazario Vaticón Martín, de treinta y seis años, soltero, comerciante de ultramarinos; Felisa Díaz de Aza, de veintidós años, soltera, taquimecanógrafa; Eloy Jiménez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial; Antonio Lanuza Armas, mayor de edad, y Nieves Blanco Cabrera, de diecinueve años, soltera, empleada, todos vecinos de Madrid, han recaído autos decretando el sobreseimiento de los mismos y alzándose cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran llevado sobre bienes de los mismos.

Dado en Madrid, a 24 de agosto de 1945.—El Secretario (firmado).—(Firmado).

(G. C.—2.941) (B.—27.990)

\*\*\*\*\*  
**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 17

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Manuela Carrasco Leal, representada por el Procurador señor Argote, contra don Evaristo Sánchez Seco García, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de un automóvil marca «Oppel», con número de matrícula M. cincuenta y siete mil seiscientos treinta y siete, en perfecto estado, cuatro plazas, cinco ruedas con neumáticos en buenas condiciones, embargado a dicho demandado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio en que ha sido tasado pericialmente, o sea la cantidad de doce mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del indicado tipo; que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el citado vehículo se encuentra depositado en poder de don Pedro Rubio Peñalver, que tiene su domicilio en la calle de Ventura de la Vega, número catorce.

Dado en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,  
P. H.

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez  
(Firmado.)

(A.—5.064)

JUZGADO NUMERO 10

**EDICTO**

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diez, de Madrid, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por don Rafael Motos Jiménez, contra los herederos de don Antonio López Villalta y García de la Calera, en reclamación de setenta y cuatro mil pesetas e intereses, acordando dar traslado de ella a los referidos herederos para que comparezcan en los autos legalmente representados, dentro del término de nueve días; advirtiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándoles en tal caso los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos o causahabientes del don Antonio López Villalta y García de la Calera, que se crean con derecho a oponerse a la reclamación formulada por don Rafael Motos Jiménez, a los fines, por el término y con el apercibimiento que quedan mencionados, se expide la presente

en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,  
Cándido García

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Juan Tello

(A.—5.065)

JUZGADO NUMERO 9

**CRDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que después se dirá se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 18 de agosto de 1945.—El señor don Rafael Luis Gómez Carrasco, Juez municipal suplente e interino de la misma, habiendo visto los presentes autos, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía, entre partes: de una, como demandante, doña Francisca Fernández y Fernández, soltera, sus labores, representada por el Procurador don Federico Fontela y dirigida por el Abogado don Luis Sánchez Arjonilla; y de otra, como demandados, doña Telmina, don Pedro, don Epifanio y don Victoriano Andrés Riesgo, don José Avalos Andrés, doña Irene Riesgo Gómez, doña Pilar Cano Feito y doña Joaquina, doña Clara, doña Filomena y don Faustino Riesgo Cano, o en su caso, sus herederos o causahabientes desconocidos, que carecen de representación y defensa por hallarse constituidos en rebeldía, sobre pago de cantidad; y ...

**Fallo**

Que estimando procedente en derecho la demanda formulada por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre de doña Francisca Fernández y Fernández, en su escrito presentado el 1 de abril de 1935, debo condenar y condeno a los demandados doña Telmina, don Pedro, don Epifanio y don Victoriano Andrés Riesgo, don José Avalos Andrés, doña Irene Riesgo Gómez, doña Pilar Cano Feito y doña Joaquina, doña Clara, doña Filomena y don Faustino Riesgo Cano, como herederos y sucesores de don Cristino Riesgo Alba, o en su caso, sus herederos o causahabientes, a pagar a la demandante doña Francisca Fernández y Fernández, solidariamente, una vez firme esta sentencia, la suma de 5.000 pesetas de capital y el interés legal de la misma desde la indicada fecha; todo ello con expresa imposición de las costas de este pleito a los repetidos demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, a instancia de parte, se les notificará en la forma que la Ley determina, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Luis Gómez Carrasco (rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la sentencia anterior por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, en el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: P. S., R. San Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido la presente en Madrid, a 22 de agosto de 1945.—El Secretario, P. S., R. San Martín. Visto bueno: El Juez, Rafael Luis Gómez Carrasco.

(C.—3.836)

## JUZGADO NUMERO 20

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos juicio ordinario de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número 20, a instancia de doña Josefa García López, representada por el Procurador don Carlos María Brú, contra la herencia yacente de don Ramón García López, en rebeldía, y el señor Abogado del Estado, en reclamación de 69.156 pesetas, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a 11 de agosto de 1945.—El señor don Alberto García Martínez, Juez de primera instancia número 20 de la misma, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Josefa García López, mayor de edad, viuda, pensionista y de esta vecindad, representada por el Procurador don Carlos María Brú, en concepto de pobre, y bajo la dirección del Letrado don Manuel Cortés; y de la otra, como demandados, la herencia yacente de don Ramón García López, y en su nombre, a cualquier ignorada persona que pudiera tener interés en la misma, declarada en rebeldía, y el señor Abogado del Estado, sobre reclamación de cantidad...

## Fallo

Que desestimando la demanda formulada a nombre de doña Josefa García López, debo absolver y absuelvo de la misma a la herencia yacente de don Ramón García López y al Estado, sin hacer especial condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada le será notificada en la forma que previene el artículo 769

de la ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Alberto García Martínez (rubricado).

La sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva se insertan fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la herencia yacente de don Ramón García López, expido la presente en Madrid, a 22 de agosto de 1945.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

(C.—3.835)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 4

Juárez Rodríguez (Francisco), hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cuatro Amigos, núm. 14, comparecerá el día 11 de septiembre próximo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, 1.º, para celebrar juicio de faltas por hurto con el número 320, de 1945, seguido contra el mismo.

(B.—27.954)

Fernández Fernández (Manuel), hijo de Francisco y Ramona, domiciliado últimamente en la calle de Cava Baja, número 30, Posada del Segoviano, comparecerá el día 25 de septiembre próximo, a las cuatro y media de la tarde,

ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, para celebrar juicio de faltas núm. 403, por amenazas, contra Antonio Fernández Fernández.

(B.—27.955)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 356-45, seguido por estafa contra Alejandro Gómez Ramírez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alejandro Gómez Ramírez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—27.946)

En el juicio de faltas núm. 344-45, seguido por lesiones contra Justiniano Muñoz Serrano, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 22 de septiembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Justiniano Muñoz Serrano, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—27.945)

En el juicio de faltas núm. 333-45, seguido por lesiones contra Encarnación Rubio Torres, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciada anteriormente indicada y a la denunciante Dolores López Rubio, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—27.947)

En el juicio de faltas núm. 87-45, seguido por hurto contra Jesús Gómez Vidal, se ha acordado la celebración del

oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 1.º de septiembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jesús Gómez Vidal, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—27.953)

En el juicio de faltas núm. 385-44, seguido por desobediencia contra Antonio Díaz Campo y Rosa María Hernández Ruiz se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 29 de septiembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Díaz Campo y Rosa María Hernández Ruiz, a pesar de estar citados en forma legal, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—27.952)

En el juicio de faltas núm. 186-45, seguido por escándalo contra José Moledo Ramos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 1.º de septiembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Moledo Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—27.951)

En el juicio de faltas núm. 428-45, seguido por hurto contra Manuel Sánchez Pecellín, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 29 de septiembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Sánchez Pecellín, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—27.950)

la inversión del libramiento número 966, del corriente año, y que por un importe de 4.000 pesetas le fué expedido a justificar.

852. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión del libramiento número 1.726, del corriente año, y que por un importe de 25.000 pesetas le fué expedido a justificar.

853. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión del libramiento número 5.734, del año 1944, y que por un importe de 3.000 pesetas le fué expedido a justificar.

854. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Interventor del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los libramientos números 1.552, 1.866 y 2.096, del corriente año, y que por un importe de 25.000, 25.000 y 10.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

855. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los libramientos números 616, 1.676 y 1.727, del corriente año, y que por un importe de 15.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos a justificar.

856. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los libramientos números 1.692 y 1.898, del corriente año, y que por un importe de 5.000 y 10.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

857. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Aparejador Ayudante de la Sección de Edificios provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 5.303, 611, 1.430, 1.981, 1.982, 1.983, 2.134 y 2.135, el primero del año 1944 y los restantes del corriente, y que por un importe de 8.375,39, 5.205,64, 4.316,35, 1.264,64, 10.770,14, 3.179, 3.960 y 3.004 pesetas le fueron expedidos a justificar.

858. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador del Parque Móvil pro-

titud de la Corporación al señor Garnica por tan noble rasgo de filantropía y que dicho donativo sea ingresado en la Caja provincial, a efectos de su debida formalización administrativa, sin perjuicio de ser aplicado al fin concretamente señalado por el donante.

836. Aprobar propuesta formulada por el Vocal Gestor ilustrísimo señor don Fernando Rodríguez de Rivera, y en su virtud, ordenar que por la Sección de Vías y Obras provinciales se redacte proyecto para encauzamiento y saneamiento del arroyo de Talamanca, en la parte que pueda afectar a la zona urbana y vecindario de aquel pueblo, y que el importe de la redacción del proyecto, que se calcula en 3.500 pesetas, se abone con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos.

837. Aprobar propuesta de repoblación de 50 hectáreas en el monte de Zarzalejo, por un total importe de 42.215,85 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

838. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de nueva construcción de la casilla de Peones camineros del kilómetro 5 de la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, de las que es contratista don Floriano Marcos García.

839. Aprobar planos y hoja aclaratoria, presentados por la Sección de Vías y Obras provinciales, de los terrenos ocupados a perpetuidad por las obras para la variante del camino de Alcobendas a Barajas, en su kilómetro primero, y reconstrucción del puente sobre el Arroyo de la Vega, en dicho camino; y, teniendo en cuenta que los propietarios interesados han manifestado por escrito su conformidad con la referida expropiación y la tasación técnica, declarar de abono a favor de los mismos, don Enrique López Silva y don Angel Baena Soria, la cantidad de 2.000 pesetas, por cada uno, que se abonará con cargo al concepto número 314 del vigente Presupuesto de Gastos, con cuya suma queda abonado el total importe de la expropiación de los terrenos y de los demás daños y perjuicios que pudieran alegar los propietarios de referencia.

840. Adjudicar definitivamente a «Corsan, Empresa Constructora», S. A., con la baja del 10,01 por 100 sobre los precios tipos y

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas núm. 64-45, seguido por hurto contra Petra Jiménez Rosales, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 29 de septiembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la expresada denunciada y a Josefa Ruiz Ruiz y a la denunciante Josefa Morales Guerrero, que se encuentran en ignorado-paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—27.949)

En el juicio de faltas núm. 111-45, seguido por hurto contra Adela Cruz de la Torre, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 29 de septiembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Adela Cruz de la Torre, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—27.948)

**JUZGADO NUMERO 14**

García Bravo (María), de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de Mariano y de María Cruz, domiciliada últimamente en la calle de José Piblete, número 22, comparecerá el día 24 de septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto número 683, de 1944, instruido contra la misma.

(B.—27.970)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

En las diligencias de juicio de faltas número 115, del año en curso, seguidas a virtud de denuncia de Carmen Trueba Fernández, contra Felipe López Sánchez, de sesenta y un años de edad, casado, natural de Murcia, hijo de Felipe y de Rosario, que dijo vivir en Madrid, calle

de Hermosilla, núm. 82, donde no vive en la actualidad, se ha acordado citarle por medio de la presente para que el día 20 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio antes indicado.

(G. C.—2.911) (B.—27.973)

En las diligencias de juicio de faltas instruidas en este Juzgado con el número 818, de 1944, sobre lesiones de Teodosio Rodríguez Luján, de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Luis y de Leonor, natural de Barraco, que tuvo su domicilio en esta Villa, calle de Alonso Parra, 1, contra Prudencio Mate-sanz García, de treinta y cuatro años, casado, pintor, hijo de Manuel y Francisca, natural y vecino de esta Villa, que tuvo su último domicilio en la calle de San Leopoldo, núm. 9, se ha acordado citar a ambos por medio de la presente, en atención a su ignorado paradero, para que el día 20 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio de faltas antes indicado.

(G. C.—2.910) (B.—27.972)

**MONTORO**

Cabrera Casado (María), de cuarenta y tres años, soltera, sus labores, natural de Villanueva de Córdoba, y domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 39, comparecerá en el Juzgado municipal de Montoro, plaza de José Antonio Primo de Rivera, número 18, el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, señalado para celebrar el juicio de faltas acordado en causa por robo a Bartolomé Valiente Sánchez, pudiendo comparecer con las pruebas que tenga en su descargo.

(G. C.—2.936) (B.—27.899)

**JUZGADO NUMERO 21**

En los autos de juicio de faltas por lesiones seguidos en este Juzgado municipal núm. 21, de los de esta capital, contra Pedro Moreno Salobral, de catorce años, ebanista, natural de Carabanchel Bajo y domiciliado en la calle de Mateo Montero, núm. 87, hoy en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día 21 del próximo mes de septiembre, a las diecisiete horas, ante la Sala audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, donde deberá comparecer.

(G. C.—2.889) (B.—27.960)

En los autos de juicio de faltas por hurto seguidos en este Juzgado municipal núm. 21, de los de esta capital, contra Fernando Panizo González, de veintidós años, soltero, fontanero, hijo de Angel y de Asunción, natural de Espinosa (León) y vecino de esta capital, hoy en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio la audiencia del día 21 del próximo mes de septiembre y hora de las cinco de su tarde, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso 2.º, donde deberá comparecer el mencionado denunciado.

(G. C.—2.886) (B.—27.963)

En los autos de juicio de faltas por estafa seguidos en este Juzgado municipal núm. 21, de los de esta capital, contra Juan Galán Rodríguez, cuyas demás circunstancias se desconocen, hoy en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio la audiencia del día 21 del próximo mes de septiembre y hora de las cinco de su tarde, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso 2.º, donde deberá comparecer el mencionado denunciado.

(G. C.—2.887) (B.—27.962)

En los autos de juicio de faltas por ley de Caza seguidos en este Juzgado municipal núm. 21, de esta capital, contra Juan Cañete García y Manuel Bue-

no Contreras, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como sus paraderos, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día 21 de septiembre próximo y hora de las diecisiete, ante la Sala audiencia del mismo, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, donde deberán comparecer los mencionados denunciados.

(G. C.—2.888) (B.—27.961)

**JUZGADO MILITAR**

**REQUISITORIA**

**REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUM. 1**

Mayoral Hernández (Feliciano), hijo de Primitiva y de Inés, natural de Villanueva del Campillo, provincia de Avila, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villanueva del Campillo, y sujeto a procedimiento por la falta de incorporación al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 comparecerá en el término de treinta días a partir de esta publicación, ante el Juez instructor Teniente de Infantería don Luis Martínez Ranilla, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 21 de agosto de 1945.—El Juez instructor, Luis Martínez Ranilla.

(G. C.—2.913) (B.—27.975)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas correspondientes, el concurso para prosecución de las obras de construcción del nuevo Instituto Provincial de Obstetricia; y requerir a la referida entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

841. Devolver a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 106, fecha 19 de mayo de 1943, por importe de 1.712 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de nueva instalación de una cámara frigorífica en el Colegio de San Fernando; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho los recibos de los anuncios pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

842. Aprobar propuesta de binas a realizar en el monte «Hornillos», de Santa María de la Alameda, por un total importe de pesetas 18.121,92, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

843. Que conste en acta la satisfacción de la Diputación por el merecido homenaje tributado por los Municipios de la provincia de Madrid al excelentísimo señor don Carlos Ruiz García, Gobernador Civil y Jefe provincial del Movimiento, por su eficaz labor realizada en pro de aquéllos; homenaje que ha consistido en la solemne entrega por los Alcaldes de la provincia de un sable de honor y un album de firmas a la primera autoridad civil de la provincia.

844. Adquirir 500 metros de tela denominada «drib», según muestra, al precio de 13 pesetas metro, con destino a la confección de fundas que conserve la tapicería del mobiliario correspondiente a los salones de la Corporación, cuyo importe total de 5.500 pesetas se declara de abono con cargo al capítulo II, artículo 2.º, concepto número 22 del vigente Presupuesto de Gastos.

845. Conceder a la Presidenta de la Congregación Mariana de Oficinistas, Casa de las RR. Esclavas del Corazón de Jesús, un donativo como ayuda económica a la obra que realizan en el aspecto religioso, moral y social, en las escuelas gratuitas de niños establecidas en Vicálvaro y Vallecas y Roperío de Caridad en Huertas del

Hachero, declarándose de abono su importe con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

846. Conceder a la Sección Provincial de Madrid, Selección y Protección a la Enseñanza Media del Instituto de San Isidro, la cantidad de 2.700 pesetas, importe de tres becas de 900 pesetas, para alumnos pobres superdotados pertenecientes a esta provincia, cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

847. Autorizar la adquisición de tres reposteros con destino al decorado del palco de la Excm. Diputación en la Plaza de Toros, por valor de 4.849 pesetas, más dos reposteros para la Casa-Palacio, a 3.000 pesetas por unidad, cuyo importe global de 10.849 pesetas se declara de abono con cargo al capítulo II, artículo 1.º, concepto número 17 del vigente Presupuesto de Gastos.

848. Acordar se celebre un solemne funeral el próximo día 13, aniversario de la muerte del insigne patricio don José Calvo Sotelo (q. e. p. d.), a las nueve y media, en la Capilla que la Corporación Provincial tiene establecida en su Casa-Palacio, en las que fueron habitaciones privadas del llorado protomártir.

849. Habilitar un suplemento de crédito por 15.000 pesetas al concepto número 269 «Para obras generales de conservación y reparación del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes» con cargo al concepto número 353, ambos del vigente Presupuesto provincial de Gastos, y para atender al pago de las obras de carácter urgente e inaplazable que deben ser realizadas en los tejados del aludido Establecimiento; debiéndose dar cumplimiento en la presente transferencia a las formalidades prevenidas por el artículo 205 del Estatuto provincial vigente y 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

850. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 2.244, del corriente año, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

851. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Conductor de Dementes, acreditando